



USHUAIA, 17 ENE 2012

VISTO: El Expediente Letra: T.C.P. DA Nº 006/2012 caratulado "S/PAGO PUBLICACION EDICTOS AÑO 2012", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial.

Que en el anexo de la Resolución Plenaria Nº 51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuin.

Que a tales fines mediante Resolución de Presidencia Nº 19/2012 obrante a fojas 3 a 4, se autorizó el gasto que demande la publicación de edictos en medios masivos de comunicación para el año 2012.

Que se solicitó a la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., la publicación de edictos relacionados con el juicio de residencia del Sr. Sergio Daniel ALVAREZ y el Sr. Mario Edgardo LENCINAS.

Que la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., presenta la Factura B Nº 0001-00001063, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.420,00), obrante a fojas 12, con documentación donde se verifica la publicación solicitada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/2011 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:





2\\\...

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la firma TIEMPO FUEGUINO S.R.L., de la Factura B Nº 0001-00001063, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.420,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados con Juicios de Residencia, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 2 8/2012.-



Dr. Migue LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de quentas de la Provincia